

ACTA N°**FECHA:** Bogotá, 12 de julio de 2023**HORA:** 8:30 am – 9:00 am**LUGAR:** Centro de Cuidado Transitorio San José Nazareth**TEMA:** Dificultades en la convivencia – Abordaje Supervisión – Caso María Luisa Ramírez**ASISTENTES:**

Ver listado de firmas

ORDEN DEL DÍA:**DESARROLLO:**

El miércoles 12 de Julio sobre las 8:30 am, se acerca la persona mayor María Luisa Ramírez a la oficina de la coordinación donde se encuentra la Supervisión de la SDIS, la persona mayor solicita espacio para ser atendida, donde refiere que su tarjeta del SITP fue robada de su habitación, ya que ella la deja debajo de la almohada de la cama en la que se ubica durante la jornada de ingreso noche del día anterior. Dentro de sus verbalizaciones acusa de robo al personal de servicios generales de la unidad y refiere de forma despectiva que algún otro usuario la tomo. De forma hostil y levantando la voz exige que se tomen medidas contra los funcionarios (personal de servicios generales). Dado de este comportamiento la supervisión le solicita respeto a la hora de dirigirse a ella y al referirse a los otros usuarios del servicio. Se le explica que ella no puede dejar sus elementos o pertenencias dentro de la habitación, ni en el casillero, puesto que dentro de lo establecido desde el pacto de convivencia los usuarios deben retirar sus pertenencias de la habitación y los casilleros. De igual forma se le explica que para la realización de esas acusaciones es necesario tener evidencia, a lo que ella continúa expresando que la robaron sin presentar evidencia de lo mismo y adicionalmente indica que “ustedes no sirven para nada, a mi me tienen que devolver mi tarjeta”, por otro lado, refiere: “la coordinadora de este centro nunca esta acá, esa señora no hace nada acá”, “yo tengo mis derechos como persona mayor”. A partir de estas verbalizaciones la supervisión le

explica que la persona mayor esta en su derecho a realizar la denuncias y/o acciones que considere pertinentes para velar por sus derechos de forma interna (buzón de sugerencias) o externas. Seguido a esto la persona mayor se retira disgustada del espacio.

Dado este comportamiento se le expresa a la supervisión las dificultades que se han estado presentando con la persona mayor desde su ingreso a Centro de Cuidado Transitorio. Donde desde el día de su ingreso ha estado refiriéndose de forma despectiva hacia los funcionarios y otros usuarios de la unidad, utilizando términos como "esos marginados". Así mismo desde los primeros días la persona mayor ha presentado conflictos con su compañera de habitación refiriendo que ella no la ha dejado dormir; al momento de realizar las respectivas rondas de supervisión nocturna del personal de enfermería se ha evidenciado que la persona mayor se encuentra dormida al igual que su compañera de habitación.

Otra de las dificultades que se han presentado con la persona mayor es el orden y aseo de la cama en la que se encuentra ubicada la persona mayor. Donde se han encontrado elementos extendidos sobre su cama y debajo de la misma. Frente a esta situación se le realizo abordaje a la persona mayor y compromiso de favorecer el orden de esta. Compromiso el cual la persona mayor no h cumplido. Frente a esto la supervisión realiza recorrido por la habitación y cama asignada a la persona mayor donde se evidencia elementos encima de la cama y basura al borde y debajo de esta, afectando el orden de la habitación y manteniendo un aseo inadecuado de la misma.

Otra de las situaciones que se han presentado con la persona mayor están relacionada a la sustracción y utilización de elementos de la unidad para su uso personal, ya que el personal de servicios generales refiere que la persona mayor sustrae jabón, bolsas, gachos de ropa, desengrasante para su uso personal. Igualmente, la persona mayor ha utilizado los cuartos de servicios generales para el almacenamiento de sus pertenencias en las horas de egreso de los usuarios de la unidad. El personal de servicios generales refiere que al momento de solicitarle que no guarde los elementos la persona mayor se muestra grosera tratándolos de "ineptos".

Durante la revisión de alojamientos previo al ingreso de las personas mayores en las diferentes jornadas se han encontrado pertenencias de la persona mayor, dejando bolsas con elementos en su interior debajo de su cama, ropa debajo del colchón, su celular cargando en la habitación. Al momento de solicitar a la persona mayor que retire sus elementos a persona mayor se muestra altanera expresando que esta en su derecho, justificando su comportamiento.

Adicional a estas situaciones, durante el ingreso de la persona mayor a las jornadas al momento de solicitar el proceso de autorregulación la usuaria se ha mostrado hostil y altanera indicando que el centro no puede realizar el proceso porque la personería así lo refiere. Al indicarle que este es un proceso que se debe realizar según lo establecido por la SDIS, la persona mayor es grosera y lanza de mala gana las sus pertenencias sobre la mesa.

Se explica adicionalmente que estos comportamientos han sido documentados.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Northolte R. R. R.	Apoyo Super.	SUS JUBO	Northolte R. R. R.
Johan Sebastian Fandino	Psicólogo	CCT. San José Nazareth	Johan Sebastian Fandino
Shenly Pinzon	Coordinadora	CCT. San José N	Shenly Pinzon

Anexos: Ninguno

Elaboró: Johan Sebastian Fandino.